



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

PUESTO

SEMITIJO

CLAVE: JEI003126

FOLIO TRÁMITE: 176,000

Gobierno de

NOMBRE: GUTIERREZ PEREZ JULIAN

UBICACIÓN: CARRETERA A CHAPALA

COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION

CALLE CRUCE 1: AGUA PRIETA

CALLE CRUCE 2: PLAN DE GUADALUPE

GIRO: VARIOS TEJUINO

SUPERFICIE: 1.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

26-abril-2021

EXTERIOR: FTE INTERIOR: BANC

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 70

IMPORTE: \$143.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 12:30:38 p | A: | 04:30:38 p | VIERNES | SI | DE: | 12:30:38 p | A: | 04:30:38 p |
| MARTES | SI | DE: | 12:30:38 p | A: | 04:30:38 p | SÁBADO | SI | DE: | 12:30:38 p | A: | 04:30:38 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 12:30:38 p | A: | 04:30:38 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | | | |
| JUEVES | SI | DE: | 12:30:38 p | A: | 04:30:38 p | | | | | | |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Sello no de

Plataforma Chávez TLAQUEPAC

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

yde ed. 2

ACEPTO

GUTIERREZ PEREZ JULIAN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (seis o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El establecimiento y funcionamiento de puestos de expendio de alcohol.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ajuicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.